

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 77

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 25 de octubre de 2024.

- * [RESO-2024-2268-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, EL CARGO DE JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SUIPACHA “CLASE C” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR OESTE I).
- * [RESO-2024-2269-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN, EL CARGO DE JEFA DIVISIÓN CONTROL DISCIPLINARIO (INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL).
- * [RESO-2024-2270-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA.
- * [RESO-2024-2271-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE AL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-2272-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2297-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2298-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-2280-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2281-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- * [RESO-2024-2282-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EL CARGO DE DIRECTORA DE PROYECTOS Y CONTROL DE GESTIÓN.
- * [RESO-2024-2283-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2309-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2310-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-2285-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2294-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2301-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2304-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2305-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2306-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2307-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-2296-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2300-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2024-2299-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-2311-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2312-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-2308-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETES Y CADETAS, A PARTIR DEL 24 DE JUNIO DE 2024, A LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDES DESCENTRALIZADAS BAHÍA BLANCA Y OLAVARRÍA, A CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
- * [RESO-2024-7-GDEBA-SFYDPMSGP](#), APROBANDO EL “TALLER BÁSICO DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA) PARA PRIMEROS RESPONDIENTES”, EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL 2024 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
- * [DISPO-2024-32-GDEBA-DPDCMSGP](#), DETERMINANDO QUE LA BASE PARA EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL “FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO OPERATIVO DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, EN SU PARTE ASIGNADA A LAS ASOCIACIONES, TENDRÁ COMO UNIDAD LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2268-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - BEHERAN, Ariel Alberto.

VISTO el expediente EX-2024-08496607-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Ariel Alberto BEHERAN, en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 16 de febrero de 2024, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Francisco ZAMARIA RODRÍGUEZ, en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Suipacha "Clase C", quien fuera designado mediante Resolución N° 227/21, y la designación en su reemplazo del Comisario del Subescalafón Comando Ariel Alberto BEHERAN;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en las Resoluciones N° 1.366/11 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario BEHERAN para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 16 de febrero de 2024, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Francisco ZAMARIA RODRÍGUEZ (DNI 26.376.390 - Clase 1978), Legajo N° 23.394, en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Suipacha "Clase C", dispuesta mediante Resolución N° 227/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, al Comisario del Subescalafón Comando Ariel Alberto BEHERAN (DNI 26.496.087 - Clase 1978), Legajo N° 23.526, en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Suipacha "Clase C" (Superintendencia de Seguridad Regional Interior Oeste I), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:09:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2269-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - NOGUERA, María Celeste.

VISTO el expediente EX-2024-23770368-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo María Celeste NOGUERA en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Oficial Subinspectora María Celeste NOGUERA, en el cargo de Jefa División Control Disciplinario (Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local);

Que el cargo en cuestión se encuentra aprobado mediante Resolución N° 1.901/14;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Oficial Subinspectora NOGUERA, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional avala la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, a la Oficial Subinspectora del Subescalfón Administrativo María Celeste NOGUERA (DNI 30.937.658 - Clase 1984), Legajo N° 192.262, en el cargo de Jefa División Control Disciplinario (Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial Subinspectora del Subescalfón Administrativo María Celeste NOGUERA (DNI 30.937.658 - Clase 1984), Legajo N° 192.262, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:09:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2270-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Licencia Especial Deportiva - CAMEJO, María Luisa.

VISTO el expediente EX-2024-33016936-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalfón Administrativo María Luisa CAMEJO, de licencia especial deportiva, y

CONSIDERANDO:

Que la agente CAMEJO, personal del Departamento de Liquidación de Servicios Públicos, ha sido invitada a participar de los Juegos Bonaerenses 2024 en su carácter de dirigente de la categoría Sub 16 de fútbol femenino del Club de Gimnasia y Esgrima La Plata, a realizarse entre los días 27 de octubre y 2 de noviembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la petición en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 10.331;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial deportiva desde el 27 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2024, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Luisa CAMEJO (DNI 37.802.966 - Clase 1993), Legajo N° 413.708, en los términos de los artículos 1° y 2° de la Ley N° 10.331.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:09:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2271-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Pase al Subescalafón Profesional - DE MATA, Danila.

VISTO el expediente EX-2024-11174289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Danila DE MATA, de pase al Subescalafón Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante Danila DE MATA solicita su pase al Subescalafón Profesional, en virtud de poseer título de Contadora Pública;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación para atender el gasto que origina el presente e informó la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón pretendido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el pase al Subescalafón Profesional, a partir de la notificación, de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Danila DE MATA (DNI 36.936.603 - Clase 1992), Legajo N° 410.129, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa PRG-01 ACT-03-Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:09:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2272-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - ÁLVAREZ, Gastón Manuel.

VISTO el expediente EX-2024-37017073-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial Principal del Subescalafón Profesional Gastón Manuel ÁLVAREZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente ÁLVAREZ revista en la Sección Escalafonamiento, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada se mantendrá en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 18 de octubre de 2024, al Oficial Principal del Subescalafón Profesional Gastón Manuel ÁLVAREZ (DNI 33.899.534 - Clase 1988), Legajo N° 176.886, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Principal del Subescalafón Profesional Gastón Manuel ÁLVAREZ (DNI 33.899.534 - Clase 1988), Legajo N° 176.886, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:09:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2280-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - GARCÍA, Cristian Alejandro y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2024-28403636-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-26262163-GDEBA- DDPRYMGEMSGP, EX-2024-31589137-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-34083969-GDEBA- DDPRYMGEMSGP y EX-2024-34399848-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 2.855/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se los exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-36719981-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-36720063-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la presentación de la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:10:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación - GARCÍA, Cristian Alejandro y otros/as

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Mariano MARTINEZ (DNI 26.476.513 - Clase 1978), Legajo N° 23.787, a quien se le limita a partir del 4 de marzo del 2024, la designación en el cargo de Jefe División Coordinación de Actuaciones Sumariales, dispuesta mediante Resolución N° 1.866/23.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Emilse Andrea CORNEJO (DNI 31.914.475 - Clase 1985), Legajo N° 165.984, a quien se le limita a partir del 13 de septiembre del 2024, la designación en el cargo de Jefa División Auditoría Médica (Dirección de Prestaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1.740/24.

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Valeria Fabiana ALBARRACIN (DNI 23.881.040 - Clase 1974), Legajo N° 151.718, a quien se le limita a partir del 22 de julio de 2024, la designación en el cargo de Jefa Delegación Departamental San Martín, dispuesta mediante Resolución N° 3.910/11.

Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Verónica Ivana VEGA (DNI 33.677.272 - Clase 1988), Legajo N° 182.523, a quien se le limita a partir del 10 de octubre de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Deportes, Campings y Esparcimiento (División Turismo, Deportes y Esparcimiento), dispuesta mediante Resolución N° 640/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.16 14:18:15 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-36720063-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación - GARCIA, Cristian Alejandro y otros/as.

ANEXO II

JEFE DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN VI (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Alejandro GARCIA (DNI 33.904.994 - Clase 1983), Legajo N° 26.231.

JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN AMBA II (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Valeria Fabiana ALBARRACIN (DNI 23.881.040 - Clase 1974), Legajo N° 151.718.

JEFA DIVISIÓN AUDITORÍA MÉDICA (DIRECCIÓN DE PRESTACIONES)

Comisaria del Subescalafón Comando Patricia Lorena HARTFIEL (DNI 28.702.383 - Clase 1981), Legajo N° 26.257.

JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN DE ACTUACIONES SUMARIALES

Comisario del Subescalafón Comando Osvaldo Ernesto MORANO (DNI 20.743.408 - Clase 1969), Legajo N° 20.636.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE PRESTACIONES)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Verónica Ivana VEGA (DNI 33.677.272 - Clase 1988), Legajo N° 182.523.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.16 14:17:56 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2281-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - TOLEDO, César Gastón y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2024-20930208-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-22786217-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-24920978-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-19324114-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-15010849-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-27433435-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-23778383-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-22375518-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 2.855/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-36913106-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-36913131-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:10:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-36913106-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación - TOLEDO, César Gastón y otros/as.

ANEXO I

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Silvina Vanesa PONCE (DNI 26.379.157 - Clase 1977), Legajo N° 23.877, a quien se le limita a partir del 18 de junio del 2024, la designación en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección VI (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1.936/23.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando César Gastón TOLEDO (DNI 26.583.443 - Clase 1978), Legajo N° 23.959, a quien se le limita a partir del 24 de mayo del 2024, la designación en el cargo de Jefe de Zona Coordinación e Inspección VII (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1.548/23.

Comisaria del Subescalafón Comando Yanina Belén USACHUT (DNI 30.702.425 - Clase 1984), Legajo N° 27.133, a quien se le limita a partir del 24 de mayo del 2024, la designación en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales General Rodríguez (Zona Coordinación e Inspección VII), dispuesta mediante Resolución N° 140/22.

Comisaria del Subescalafón Profesional Erika Graciela FRIAS (DNI 26.428.911 - Clase 1977), Legajo N° 158.771, a quien se le limita a partir del 18 de junio del 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Clínica Central (División Servicios Odontológicos), dispuesta mediante Resolución N° 1.866/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.17 16:19:25 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-36913131-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación - TOLEDO, César Gastón y otros/as.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN DE INFORMÁTICA (COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando César Gastón TOLEDO (DNI 26.583.443 - Clase 1978), Legajo N° 23.959.

JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN DE CENTROS EDUCATIVO-ASISTENCIALES (DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL)

Comisario del Subescalafón Comando Juan José TRAMPO (DNI 30.306.633 - Clase 1983), Legajo N° 27.470.

JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN VII (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Comisaria del Subescalafón Comando Yanina Belén USACHUT (DNI 30.702.425 - Clase 1984), Legajo N° 27.133.

JEFA SECCIÓN CLÍNICA CENTRAL (DIVISIÓN SERVICIOS ODONTOLÓGICOS)

Oficial Inspectora del Subescalafón Profesional Fabiana Claudia BENGARDINI (DNI 25.223.015 - Clase 1976), Legajo N° 176.436.

JEFA SECCIÓN SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO (DIVISIÓN OBRA SOCIAL)

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Soledad CROVO (DNI 31.584.499 - Clase 1985), Legajo N° 413.731.

JEFA SECCIÓN REGISTRO PATRIMONIAL (DIVISIÓN CONTADURÍA)

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Vanesa Rocío MOYANO (DNI 31.936.563 - Clase 1985), Legajo N° 415.272.

JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES FLORENCIO VARELA (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN AMBA I)

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Sabrina Micaela BARROSO (DNI 36.757.605 - Clase 1991), Legajo N° 202.525.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2024.10.17 16:20:06 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2282-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Designación - SARDELLA, María Agustina.

VISTO el expediente EX-2024-34789821-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación, a partir del 16 de octubre de 2024, de la Oficial Ayudante (S.A.T.E.) María Agustina SARDELLA, en el cargo de Directora de Proyectos y Control de Gestión, en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Resolución N° 259/04 establece que el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, durante el ejercicio de funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo con la equiparación salarial dispuesta en su artículo 1°;

Que la Dirección de Personal-Otros Regímenes informa que el cargo en cuestión se encuentra vacante;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de Innovación Tecnológica, a partir del 16 de octubre de 2024, a la Oficial Ayudante (S.A.T.E.) María Agustina SARDELLA (DNI 32.209.762 - Clase 1986 - Legajo N° 910.521), en el cargo de Directora de Proyectos y Control de Gestión, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas la remuneración establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 259/04.

ARTÍCULO 2°. Establecer, a partir del 16 de octubre de 2024, el cese en la reserva de cargo de la Oficial Ayudante (S.A.T.E.) María Agustina SARDELLA (DNI 32.209.762, clase 1986, Legajo N° 910.521), dispuesta mediante la Resolución N° 2.054/22.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales -, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:10:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2283-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - MARRUEDO, Tamara.

VISTO el expediente EX-2024-31138535-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Subteniente del Subescalafón General Tamara MARRUEDO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 22 de agosto de 2024, que la agente MARRUEDO presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según la Resolución N° 1.267/16;

Que mediante la citada Resolución, las lesiones sufridas por la agente se declararon encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la agente registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Subteniente MARRUEDO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Subteniente del Subescalafón General Tamara MARRUEDO (DNI 36.812.075 - Clase 1992), Legajo N° 189.049, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Subteniente del Subescalafón General Tamara MARRUEDO (DNI 36.812.075 - Clase 1992), Legajo N° 189.049, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:10:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2285-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja voluntaria por Razones Particulares - ADROVER MARTÍNEZ, Agustín Alejandro y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que los agentes no han prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligaron en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-31431895-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a fin de que formule los respectivos cargos deudores e intime de pago.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:10:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-31431895-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. Agustín Alejandro ADROVER MARTÍNEZ y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ADROVER MARTINEZ AGUSTIN ALEJANDRO	40735169	434198	EX-2024-23836296- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	CARDOSO FACUNDO JAVIER	39746565	427649	EX-2024-02225622- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	LAZO VILLAVICENCIO ALEJANDRA MICAELA	42352160	435304	EX-2024-25122294- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MAMANI CORTEZ LUIS FERNANDO	41541096	431243	EX-2024-05489287- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SAMANIEGO YAMILA MARISOL	40082029	440412	EX-2024-12636090- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SANCHEZ RAMIRO IVAN	43396936	429775	EX-2024-03588310- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	TOLABA MARIA FLORENCIA	39812280	434827	EX-2024-20551247- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.05 19:15:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2294-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja Voluntaria - SABBATTINI, Georgia Liana.

VISTO el expediente EX-2024-25861630-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual la Comisaria Inspectora (RAO) del Subescalafón Comando Georgia Liana SABBATTINI solicita la baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1.594/14 se dispuso el pase a situación de retiro activo obligatorio de la Comisaria Inspectora (RAO) SABBATTINI, conforme lo normado por los artículos 57 de la Ley N° 13.982, 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria de la Comisaria Inspectora (RAO) SABBATTINI;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, de la Comisaria Inspectora (RAO) del Subescalafón Comando Georgia Liana SABBATTINI (DNI 17.047.243 - Clase 1964), Legajo N° 15.312, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2296-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja Obligatoria por Fallecimiento - MICHELONE, Gabriel Horacio y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con las actas de defunción obrantes en autos se acredita el deceso de las y los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que se ha expedido la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente gestión se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-32300665-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-32300665-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Obligatoria por Fallecimiento. Gabriel Horacio MICHELONE y otros.

ANEXO ÚNICO

COMIARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	MICHELONE GABRIEL HORACIO	22743634	28/07/2024	EX-2024-26028132- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMIARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	FERNANDEZ DANIELO ADRIAN	24695603	27/07/2024	EX-2024-26024990- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ROLDAN MIGUEL ANGEL	21431486	28/03/2024	EX-2024-10706583- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	DEMARCO CRISTIAN ANDRES	23136924	03/08/2024	EX-2024-27278333- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	FIORINO ANA CAROLINA	29832597	10/08/2024	EX-2024-27954786- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
6	MESO CELESTE SOLEDAD	33589199	07/08/2024	EX-2024-27621509- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
7	RIOS JUAN ALBERTO	14572959	10/07/2024	EX-2024-24025931- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
8	GALARZA SILVINA NOELIA	30996816	21/07/2024	EX-2024-25265654- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
9	PALLICER GUILLERMO DANIEL	30192463	15/08/2024	EX-2024-28591423- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
10	MEDINA CARLOS ROBERTO	26685655	14/05/2024	EX-2024-16624233- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
11	MORALES EVELYN FABIANA DEL CARMEN	38445979	11/07/2024	EX-2024-24485568- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ORTIZ ALEJANDRO JAVIER	32180890	27/07/2024	EX-2024-26017185- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	SALAS BRIAN DANILO SAMUEL	35993454	26/06/2024	EX-2024-22272158- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
14	CINGOLANI JULIANA	38060098	26/6/2024	EX-2024-22299931- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
15	CARRIZO QUIMEY ABRIL	40830381	01/06/2024	EX-2024-19235804- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	CUELLAR FRANCO FRANCO	44157051	04/07/2024	EX-2024-23498372- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	LOPEZ ORGAS BELEN MICAELA	42942675	27/06/2024	EX-2024-22328420- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	SILVA SABRINA BEATRIZ	42414971	08/07/2024	EX-2024-23772864- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.12 12:22:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2297-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Licencia Especial Sin Goce de Haberes - TRECCO, Oscar Alberto.

VISTO el expediente EX-2024-27288298-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Principal del Subescalafón Comando Oscar Alberto TRECCO de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial TRECCO reviste en el Destacamento Vial Guaminí, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente TRECCO goce de la licencia especial mencionada, se mantendrá en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Oscar Alberto TRECCO (DNI

33.176.982 - Clase 1987), Legajo N° 176.368, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Principal del Subescalafón Comando Oscar Alberto TRECCO (DNI 33.176.982 - Clase 1987), Legajo N° 176.368, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2298-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Licencia Especial Sin Goce de Haberes - RUBIOLO, María Julia.

VISTO el expediente EX-2024-18894353-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón (S.A.T.E.) María Julia RUBIOLO de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial RUBIOLO revista en el C.A.T.E. 911 Mar del Plata (Central de Atención Telefónica de Emergencias 911 Mar Del Plata), registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que la agente RUBIOLO goce de la licencia especial mencionada, se mantendrá en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 y modificatorias;

Que el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Ayudante del Subescalafón (S.A.T.E.) María Julia RUBIOLO (DNI

33.670.126 - Clase 1988), Legajo N° 910.683, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Ayudante del Subescalafón (S.A.T.E.) María Julia RUBIOLO (DNI 33.670.126 - Clase 1988), Legajo N° 910.683, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2299-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - ORGOÑEZ, Andrea Alejandra y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el citado ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-31824211-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-31824211-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro obligatorio por incapacidad física. Andrea Alejandra ORGOÑEZ y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ORGOÑEZ ANDREA ALEJANDRA	23104545	023406	EX-2024-28147295- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	PEREYRA JULIO ALEJANDRO	22357144	142216	EX-2024-29602425- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	SOLIS HUGO CRISPIN	14915120	143748	EX-2024-28147177- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	PEDROZO JULIO EDUARDO	22857397	147068	EX-2024-29602222- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	RACIOPPO HECTOR MAURICIO	23291907	140837	EX-2024-28154343- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	RUIZ SERGIO RUBEN	23045876	152257	EX-2024-28153773- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.09 17:59:00 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2300-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja Obligatoria por Fallecimiento - CORREA, María Jesús y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con las actas de defunción obrantes en autos se acredita el deceso de las y los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que se ha expedido la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente gestión se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-34993458-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-34993458-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Obligatoria por Fallecimiento - CORREA, María Jesús y otros/as.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	CORREA MARIA JESUS	30718488	13/07/2024	EX-2024-24581823- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	SHUARTZ BERG CRISTIAN GASTON	27286353	23/07/2024	EX-2024-25526097- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	RABE ADRIAN JORGE	20352707	26/05/2024	EX-2024-18207609- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	MUÑOZ JOSE MANUEL	32810617	18/07/2024	EX-2024-24956137- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	GONZALEZ ROCIO	37383296	02/08/2024	EX-2024-26959961- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	TRASMONTANA ABIGAIL GISELLE	36337082	16/07/2024	EX-2024-24674970- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
7	DESCALZO VANESA NOEMI	37899178	14/08/2024	EX-2024-32731073- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	VELASQUEZ BEATRIZ SILVANA	42945770	19/02/2024	EX-2024-05551597- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.02 19:55:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2301-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja voluntaria por razones particulares - BOSISIO, Eliana y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-34177033-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-34177033-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria. Eliana BOSISIO y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BOSISIO ELIANA	38143627	201923	EX-2024-27809340- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BEJARANO HEBE SOLANGE	35942090	413688	EX-2024-24965976- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	RE BRENDA	35399660	415048	EX-2024-30802705- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	RIVERO KAREN ELIANA	38631828	198169	EX-2024-24699755- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CAMPOS EDGARDO DANIEL	36089574	485688	EX-2024-02630448- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	LEDESMA CYNTHIA ELIZABETH	37186651	419708	EX-2024-24170453- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MARTINEZ LUCAS NAHUEL	38958103	472580	EX-2024-26164264- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ZALAZAR GUSTAVO ARIEL	29748283	427555	EX-2024-27312993- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	PONCE VICTORIA SOLEDAD	36832810	189954	EX-2024-24861606- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	RUIZ DIAZ MIRIAM LAURA	32528283	191837	EX-2024-24194484- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	ALARCON LORENA ELIZABETH	33954186	491075	EX-2024-28983866- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CAMPOS ROMINA LORENA	27534154	481293	EX-2024-24213780- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	CANNATARO ANTONELIA	34730216	477000	EX-2024-23067373- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	CUFRE LUIS ALBERTO	31530779	412199	EX-2024-28998627- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	MERCURI IVAN JESUS	35635896	200698	EX-2024-22491056- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	ROJAS CRISTIAN FABIAN	38919005	495570	EX-2024-07041211- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	GARCIA LAURE MATIAS ANDRES	35228972	496293	EX-2024-25472774- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	ACOSTA JOANA MARISOL	41065833	423132	EX-2024-27074475- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	BORDA GONZALO JAVIER	42096400	428093	EX-2024-26650387- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	FERNANDEZ CLAUDIA ELISABETH	36931818	495677	EX-2024-31108274- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	GUELACHE JULIA ELIANA	35340059	202053	EX-2024-24591966- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	LAZARTE LIENDO IARA AILIN	44043949	429882	EX-2024-27608095- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	LOPEZ JOSE LUIS	44489503	495755	EX-2024-21648066- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	OJEDA DIEGO AGUSTIN	41998920	423623	EX-2024-28883078- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	RIVERO OJEDA FEDERICO ELIAS	40943263	426518	EX-2024-23525483- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	VILLALBA YESICA MARILIN	37972881	495726	EX-2024-26259272- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	GALVAN JULIAN NICOLAS	38151851	442607	EX-2024-25996315- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	VERCESI DAIANA CLARIBEL	38510729	419218	EX-2024-25325002- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.09.26 12:58:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2304-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja voluntaria por razones particulares - GARCÍA, Matías Eduardo y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-32187409-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-32187409-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. Matías Eduardo GARCIA y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GARCIA MATIAS EDUARDO	24040497	022322	EX-2024-29985074- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	AFONSO DE SOUZA GISELA SABRINA	31702401	162903	EX-2024-09363454- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MARTIN DANIELA MABEL	37097992	191974	EX-2024-21378189- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	URIONA ROCIO SOLEDAD	34561063	417254	EX-2024-22990460- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ABBOTT EDGAR ALAN	33990728	188130	EX-2024-23145252- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	LARSEN JERONIMO	39871978	415162	EX-2024-27708948- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	BARRERA JUAN PABLO SEGUNDO	28758953	484644	EX-2024-14965586- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CANAVERI JIMENA DAIANA	35101080	193599	EX-2023-52491074- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GUDIÑO PEDRO DANIEL	38938551	422616	EX-2024-06409952- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	CARRIZO ZANINI SANTIAGO	34430512	439375	EX-2024-22013387- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	NICOTRA MAURO RAUL	29360398	427575	EX-2024-22693771- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	VALLEJOS CECILIA SOLEDAD	33181120	439394	EX-2024-20930761- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	MIÑO CARLOS ISMAEL	36241067	161871	EX-2024-11854076- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	ESCUADERO ANDREA NOEMI	28274201	161697	EX-2024-25702828- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	COMBIN MATIAS DAVID	36426704	474713	EX-2023-48728972- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	CRUZ GUSTAVO DAVID	37666096	475616	EX-2023-44821782- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	FERNANDEZ MARCOS DANIEL	39108985	481397	EX-2024-20180382- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	LOREIRO ROMINA VANESA	36330376	479080	EX-2024-24875065- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	MARTIN MAXIMILIANO ANDRES	33717179	196587	EX-2024-23429492- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	JAIME FATIMA MARIANA	36608843	481513	EX-2024-16122941 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	LEDESMA SOFIA NORALI	38952047	414195	EX-2024-18461414- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	NINA CLARIBEL CINTHIA	43089767	431340	EX-2024-24895753- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	RODRIGUEZ ANGEL AGUSTIN NICOLAS	42282089	427336	EX-2024-24168045- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	SALLES JONATAN NAHUEL	33178326	471337	EX-2024-23165572- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	SCHMIDT DIEGO	40580526	422087	EX-2024-13010685- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	ZARACHO DIEGO ANTONIO	39275338	423124	EX-2024-25751818- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	REBAGLIATI ANDRES LUCAS JOAQUIN	40568782	437390	EX-2023-49010029- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
 Date: 2024.09.11 18:52:54 -0300'

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regímenes Policiales
 Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2305-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja Voluntaria - RODRÍGUEZ, Andrés Alejandro y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, registran actuaciones sumariales, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados de la potestad disciplinaria;

Que la gestión se encuadra en los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-35585952-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, quedando supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Auditoría General de Asuntos Internos y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-35585952-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria con Sumario - RODRIGUEZ, Andrés Alejandro y otros/as.

ANEXO ÚNICO

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO	23806309	143057	EX-2023-43294900--GDEBA-DPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BERNARDELLO SILVA FRANCISCO EDUARDO FELIPE	34857150	189544	EX-2024-23797319--GDEBA-DPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MARTINEZ ANGELES MELISA	40718153	493365	EX-2024-24833027--GDEBA-DPRYMGEMSGP
4	PERALTA MALENA MELISA	40714340	416612	EX-2024-09893117--GDEBA-DPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.07 20:29:58 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2306-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja voluntaria - CIBIRIAIN, Fernanda Daniela.

VISTO el expediente EX-2023-15140413-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de baja voluntaria por razones particulares de la Sargenta del Subescalafón General Fernanda Daniela CIBIRIAIN, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, a la Sargenta del Subescalafón General Fernanda Daniela CIBIRIAIN (DNI 38.683.909 - Clase 1995), Legajo N° 193.984, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Sargenta del Subescalafón General Fernanda Daniela CIBIRIAIN (DNI 38.683.909 - Clase 1995), Legajo N° 193.984, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2307-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja voluntaria - ALDERETE, Jonathan Manuel.

VISTO el expediente EX-2023-43219234-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de baja voluntaria por razones particulares del Sargento del Subescalafón General Jonathan Manuel ALDERETE, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante registra actuaciones sumariales, por lo que la baja por razones particulares le será concedida supeditada a los efectos y resultados de la potestad disciplinaria, a tenor de lo normado por el artículo 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al Sargento del Subescalafón General Jonathan Manuel ALDERETE (DNI 36.940.959 - Clase 1992), Legajo N° 471.738, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, quedando supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Sargento del Subescalafón General Jonathan Manuel ALDERETE (DNI 36.940.959 - Clase 1992), Legajo N° 471.738, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Auditoría General de Asuntos Internos y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2308-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Incorporación de Cadetes - RAMÍREZ. Fiama Soledad y otros/as.

VISTO el expediente EX-2024-29227227-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la incorporación de Cadetes y Cadetas a la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas Bahía Blanca y Olavarría, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación como Cadetes y Cadetas a los ciudadanos y ciudadanas citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo;
Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios- y en los términos de las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22 -prorrogada mediante Resolución N° 191/24-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar en calidad de Cadetes y Cadetas, a partir del 24 de junio de 2024, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sedes Descentralizadas Bahía Blanca y Olavarría, a las personas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-33242386-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24-, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17- UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-33242386-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Incorporación de Cadetes. Fiana Soledad RAMIREZ y otros.

ANEXO ÚNICO

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	RAMIREZ FIAMA SOLEDAD	40348641	1996	445122
2	RODRIGUEZ THIAGO	43905927	2002	445123

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA OLAVARRIA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
3	ORTIZ BRAIAN EXEQUIEL	44386986	2002	445124
4	UHALDE AGUSTINA SALOME	45035369	2003	445125

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2024.09.19 12:05:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2309-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - VERÓN. Laura Ester y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, presenta una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-34993481-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:11:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-34993481-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Octubre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física - VERON. Laura Ester y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	VERON LAURA ESTER	26266410	168200	EX-2024-31129346- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ESPINOLA-FRANCO ROSA MABEL	27712201	170620	EX-2024-31131786- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CLAVIJO DANIEL ARIEL	28171010	158415	EX-2024-33355561- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	RAMIREZ JUAN JOSE	27186849	158201	EX-2024-33326392- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	PEREZ JESICA MILAGROS	33536834	181000	EX-2024-30163897- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	PINOCHI DAIANA BELEN	33480659	173943	EX-2024-32227031- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	REYNOSO VIRGINIA SAMANTA	25275352	172075	EX-2024-33328169- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	SANCHA ROXANA EDITH	27941475	166619	EX-2024-31131938- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	NUÑEZ MARTA GRACIELA EDITH	27629953	201138	EX-2024-34331684- -GDEBA-DPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	DIEGO CRISTIAN MATIAS	38691490	424763	EX-2024-33326795- -GDEBA-DPRYMGEMSGP
11	RIOS JOAQUIN	39979031	417914	EX-2024-33327010- -GDEBA-DPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2024.10.02 19:56:16 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2310-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - FALCON, Astrid Lucila.

VISTO el expediente EX-2024-33326762-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Teniente del Subescalafón General Astrid Lucila FALCON, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 12 de septiembre de 2024 que la agente FALCON presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, siendo el veinte por ciento (20%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según la Resolución N° 3.325/08, y el cincuenta por ciento (50%) ajena al servicio;

Que mediante la citada Resolución se declaró que la lesión grave sufrida por la agente con fecha 17 de septiembre de 2007, resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia directa e inmediata del ejercicio de la función policial como un riesgo específico de ésta, en los términos del artículo 208, primer párrafo del Decreto N° 3.326/04;

Que la agente FALCON registra menos de veinticinco (25) años de permanencia en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la agente FALCON, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147- primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Teniente del Subescalafón General Astrid Lucila FALCON (DNI 27.800.931 - Clase 1980), Legajo N° 116, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Teniente del Subescalafón General Astrid Lucila FALCON (DNI 27.800.931 - Clase 1980), Legajo N° 116, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:12:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2311-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física – LAMANA, Jorge Alberto.

VISTO el expediente EX-2024-30143063-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Jorge Alberto LAMANA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 8 de agosto de 2024 que el agente LAMANA presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y nueve coma trece por ciento (69,13%) para las tareas

policiales, siendo el cincuenta y uno por ciento (51%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según la Resolución N° 1.158/17, y el dieciocho coma trece por ciento (18,13%) ajena al servicio;

Que mediante la citada Resolución se declaró que la lesión de carácter grave sufrida por el agente, con fecha 25 de agosto del 2000, resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 118 y alcanzada por los beneficios que acuerda el artículo 116 inciso e) apartado 4 del Decreto - Ley N° 9.550/80;

Que el agente registra en la actualidad más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del Subcomisario del Subescalafón Administrativo LAMANA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Jorge Alberto LAMANA (DNI 14.337.082 - Clase 1961), Legajo N° 142.886, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Subcomisario del Subescalafón Administrativo Jorge Alberto LAMANA (DNI 14.337.082 - Clase 1961), Legajo N° 142.886, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:12:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2312-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física – SILVERT, Leonardo Osvaldo.

VISTO el expediente EX-2024-32225178-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón Servicios Generales Leonardo Osvaldo SILVERT, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó el 29 de agosto de 2024 que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que el agente registra en la actualidad más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón Servicios Generales SILVERT, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón Servicios Generales Leonardo Osvaldo SILVERT (DNI 21.828.520 - Clase 1970), Legajo N° 146.840, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Mayor del Subescalafón Servicios Generales Leonardo Osvaldo SILVERT (DNI 21.828.520 - Clase 1970), Legajo N° 146.840, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.10.22 15:12:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-7-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 18 de Octubre de 2024

Referencia: Se aprueba con carácter de excepción el “Taller básico de Lengua de Señas Argentina (LSA) para primeros respondientes”

VISTO el expediente EX-2024-16547931-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación, con carácter de excepción, del “Taller básico de Lengua de Señas Argentina (LSA) para primeros respondientes”, en el marco del Plan Anual Técnico Profesional (PAC) 2024 de la Superintendencia antes mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que esta cartera ministerial lleva adelante una política de profesionalización de los cuadros policiales, desarrollando distintos lineamientos estratégicos donde la formación y la capacitación constituyen las características esenciales para lograr una fuerza de seguridad profesional, humanizada, y respetuosa de los Derechos Humanos;

Que el Nivel I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, aprobada por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, que se dicta en los Institutos de Formación Policial, brinda los conocimientos y saberes técnico operativos para el desarrollo de la función policial de manera eficaz;

Que la construcción del rol policial profesional de los efectivos egresados, amerita la continuidad de la capacitación, donde resulta imprescindible fortalecer las capacidades del personal policial, en pos de un policiamiento acorde a la multiplicidad de operativos y actuaciones que se realizan en cumplimiento de los requerimientos jurisdiccionales en su labor como auxiliares del servicio de administración de justicia, entendiendo a la seguridad pública como un derecho humano inalienable;

Que el nuevo modelo de formación por competencias, en el marco de las reformas efectuadas en los últimos cuatro años en el sistema de formación y capacitación policial, contempla la necesidad de planificar una carrera para las y los funcionarios policiales con trayectos formativos y actualizaciones profesionales a lo largo de toda la extensión de la misma;

Que la presente capacitación tiene como objetivo incorporar la Lengua de Señas Argentina (LSA) en la formación de cadetes de las fuerzas de seguridad de la provincia de Buenos Aires y, en tal sentido, promover su inclusión, eliminar barreras de comunicación con personas sordas o con discapacidad auditiva, y promover la comunicación efectiva de los futuros agentes para interactuar en situaciones diversas. Ello, de conformidad a lo normado por la Ley nacional N° 27.710 y por la Ley provincial N° 13.804 y su modificatoria del año 2015;

Que el programa de capacitación técnico-profesional de la propuesta de mención recibió su correspondiente Análisis Técnico Pedagógico, por parte de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y cuenta con el aval de la Jefatura de Policía;

Que de conformidad a lo establecido por la Resolución N° RESO-2020-1031-GDEBA-MSGP, con carácter excepcional, fundado en la necesidad de su implementación, se podrán aprobar actividades formativas que no se hayan incluido en los plazos estipulados, como parte integrante del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional, aprobado por la Resolución N° RESO-2024-1-GDEBA-SSFYDPMSGP;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09 y sus modificatorias introducidas por el Decreto N° 1236/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar, con carácter de excepción, el “Taller básico de Lengua de Señas Argentina (LSA) para primeros respondientes”, conforme al programa y modalidades establecidas en el Anexo Único (IF-2024-36908355-GDEBA-DPFCMESGP), que forma parte del presente acto administrativo, en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2024 de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y dar intervención a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación. Dar al SINDMA. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by PACHO Ignacio Hernan
Date: 2024.10.18 14:33:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ignacio Hernan Pacho
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



Anexo Único

1. **Carátula:**

Nombre de la capacitación: Taller básico de Lengua de Señas Argentina (LSA) para primeros respondientes.

Superintendencia o Área Responsable: Sección Coordinación de Idiomas del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, perteneciente a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

Modalidad: presencial.

Carga horaria: 60 horas reloj, equivalentes a 90 horas cátedra.

Duración: 20 semanas. Fecha tentativa de inicio: 13 de mayo de 2024; fecha tentativa de finalización: 04 de octubre de 2024.

Coordinador de la capacitación: Teniente Natacha Suarez de la Sección Coordinación de Idiomas del C.A.E.E.P. Correo electrónico: idiomascaep@gmail.com; teléfono 0221 4231805 (int. 103).

2. **Nombre de la Capacitación o Área Responsable de la Propuesta:**

“Taller básico de Lengua de Señas Argentina (LSA) para primeros respondientes”. Sección Coordinación de Idiomas del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, perteneciente a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

3. **Modalidad de la propuesta:**

Presencial, con afectación al servicio.

4. **Destinatarios:**

Cadetes de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

Cupo máximo: 20 cursantes por comisión.

5. **Fundamentación:**

La propuesta pedagógica de incorporar la Lengua de Señas Argentina (LSA) en la formación de cadetes de las fuerzas de seguridad de la provincia de Buenos Aires se fundamenta en la necesidad de promover la inclusión y la comunicación efectiva en situaciones diversas. Al integrar la LSA, se busca eliminar barreras de comunicación con personas sordas o con discapacidad auditiva, fortaleciendo así la capacidad de los futuros agentes para interactuar de manera equitativa y respetuosa en el ejercicio de sus funciones. Esta iniciativa contribuirá a la construcción de una fuerza de seguridad más accesible, sensible a la diversidad y comprometida con los principios de igualdad y derechos humanos.

Acorde al artículo 1 de la Ley N° 27.710, se reconoce a la Lengua de Señas Argentina como la lengua natural y originaria que conforma un legado histórico como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina, y que garantiza su participación e inclusión plena, como así también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua.

La comunicación entre profesionales y personas sordas, es un componente esencial para poder brindar atención de calidad individualizada mediante el conocimiento de sus necesidades. Como lo enmarca el artículo 1° de la Ley Provincial N° 13.804 y su modificatoria del año 2015, en la que se estipula la creación del Servicio de Atención en la Lengua de Señas para personas sordas e hipoacúsicas en los organismos públicos provinciales, consideramos que es central que en cada destacamento policial se cuente con una persona idónea en LSA para poder tomar denuncias o intervenir en cualquier tipo de siniestros, teniendo como principal objetivo contribuir, facilitar y resolver la brecha que existe entre la comunidad sorda y la policía de esta provincia, quienes se verían imposibilitados de colaborar con ellos como primeros respondedores ante situaciones de emergencia, ya sea, al sufrir un hecho ilícito, un accidente, intervenir en una denuncia, iniciar un trámite o brindar información para llegar a un lugar.

6. Intenciones Educativas - Propósitos:

- Formar en la Lengua de Señas Argentina en un nivel básico para una atención primaria en un hecho de competencia a sus funciones.
- Brindar estrategias comunicativas para una comunicación accesible.
- Generar las condiciones para eliminar barreras comunicacionales y actitudinales.

7. Objetivos:

- Reconocer a la LSA como una lengua natural y originaria de las personas sordas en todo el territorio de la Argentina.
- Apropiarse de la Lengua de Señas para lograr establecer una comunicación básica con cualquier persona de la comunidad sorda.
- Desarrollar vocabulario contextualizado en Lengua de Señas Argentina.

8. Contenidos:

Módulo introductorio:

Hipoacusia y sordera. Generalidades. Lengua de Señas Argentina (LSA). Concepto de lengua, lenguaje, comunicación. Características, historia, mitos. Comunicación: técnicas y métodos alternativos. Perspectiva socio-antropológica de la LSA. Comunidad de sordos. Alfabeto manual y deletreo manual, características y usos. Sistema de construcción de la Lengua de Señas: Configuración manual, orientación, lugar de señado, región y tipos de contactos, movimientos y componentes no manuales. Contenidos sintácticos. El sustantivo (nombres propios, el género y el número). El adjetivo (grado positivo y superlativo). Los deícticos (pronombres, personales, demostrativos, locativos). Los posesivos (un poseedor y varios poseedores). Los cuantificadores (numerales, adverbios de cantidad o grado). Los pronombres interrogativos (qué, quién, cuál, dónde, cuánto, cuándo, por qué, etc.). El verbo - características - usos. Los adverbios de tiempo, modo, lugar, afirmativos y negativos. Los clasificadores predicativos. Las oraciones enunciativas, interrogativas, copulativas. Nociones de orientación, lugar y espacio del señante. Estructura gramatical de la LSA, nociones básicas. Contenidos de vocabularios.

Módulo 1: vocabulario, presentación y primeras nociones de comunicación.

Alfabeto manual y deletreo. Vocabulario de uso áulico. Presentación personal completa. Normas de conducta y saludos. Entrevistas y diálogos. Identidad personal. Pronombres personales y posesivos. Medios de comunicación y redes sociales. Tipos y usos de preguntas. Números comprendidos entre el 0 y 100. Verbos relacionados al vocabulario.

Módulo 2: comunidad, género y número.

Números comprendidos entre el 100 y el millón. Oficios y profesiones. Integrantes de la familia y vínculos. Etapas de la vida, adjetivos relacionados al vocabulario. Uso de preguntas. Verbos relacionados al vocabulario. Ejercicios, diálogos e interpretación de textos. Análisis del Himno Nacional Argentino en LSA - primera versión oficial aprobada por unanimidad el 6 de octubre de 2018 en Asamblea General de la Confederación Argentina de Sordos.

Módulo 3: definiciones espaciales y temporales.

Nociones de hora. Calendario, días, meses, etc. Adverbios de tiempo. Expresiones cotidianas y rutina diaria. Verbos relacionados al vocabulario, uso de preguntas. Ejercicios, diálogos e interpretación de textos. Descripción de una casa - partes y estructura física - habitaciones. Expresiones cotidianas y rutina diaria. Objetos, utensilios y electrodomésticos. Adverbios de lugar (objetos). Señas de uso descriptivo y tipos de materiales. Colores primarios. Colores secundarios y tonalidades. Adjetivos relacionados al vocabulario. Uso de preguntas. Verbos relacionados al vocabulario. Ejercicios, diálogos e interpretación de textos.

Módulo 4: territorios e instituciones.

Descripción del barrio y ciudad. Instituciones educativas y espacios recreativos - medios de comunicación - organismos e instituciones del Estado - organizaciones de la sociedad civil - comercios. Economía - haciendo compras - sistema monetario. Usos de preguntas. Verbos relacionados al vocabulario. Adjetivos relacionados al vocabulario. Ejercicios, diálogos e interpretación de textos.

Módulo 5: geografía y espacios.

Provincias y capitales de la Argentina. Países limítrofes de la Argentina. Medios de transporte y movilidad. Adverbios de lugar (distancias). Verbos relacionados al vocabulario. Uso de preguntas, ejercicios, diálogos e interpretación de textos.

Módulo 6: iniciación a la construcción del rol policial y sociedad inclusiva.

Identificación de personas. Intervenciones en la vía pública. Aplicación de protocolo de género y violencia intrafamiliar. Intervenciones que implican la presencia de rodados. Procedimientos en delitos contra la propiedad. Procedimiento en allanamiento.

9. Propuesta Metodológica:

El equipo de trabajo responsable del dictado estará conformado por el instructor sordo y su intérprete, conformando una pareja pedagógica, que llevarán a cabo el proyecto de capacitación en el espacio de enseñanza del aula y las prácticas correspondientes.

Los formadores serán los encargados de desarrollar el contenido que estará dividido en 20 clases de carácter presencial mediante actividades de competencia pautadas, además se respaldará con material bibliográfico/recursos o contenido teórico y una actividad de cierre que acredite la aprehensión de los conocimientos adquiridos, previo relevamiento de los estudiantes.

Las prácticas se impartirán desde un enfoque comunicativo para lograr que los cursantes establezcan un primer contacto con las personas sordas en situaciones reales empleando adecuadamente la Lengua de Señas Argentina.

La Lengua de Señas Argentina es un idioma viso-gestual-espacial, que la distingue de otros idiomas. La práctica debe ser visualizada y con interacción, para poder llevar adelante su práctica y comprensión, con el objetivo de evaluar el proceso de cada estudiante, su recorrido evolutivo y progreso, se diseñó de la siguiente manera:

Cronograma:

Semana - Clase 1		
Teoría	Práctica	Evaluación
*Hipoacusia y sordera. Generalidades I.	*Alfabeto manual y deletreo. *Tipos y usos de preguntas.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 2		
Teoría	Práctica	Evaluación
* Identificación de personas, características.	*Verbos relacionados al vocabulario policial. *Vocabulario género.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 3		
Teoría	Práctica	Evaluación
*Perspectiva socio-antropológica de la LSA I.	*Presentación personal completa. *Normas de conducta y saludos profesionales.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Hipoacusia y sordera. Generalidades III.	Entrevistas y diálogos •Identidad personal. •Pronombres personales y posesivos.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 4		

Teoría	Práctica	Evaluación
Intervenciones en la vía pública y sus características.	Descripción de personas, características vestimentas y tez.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 5		
Teoría	Práctica	Evaluación
*Perspectiva socio-antropológica de la LSA II.	*Oficios. • Integrantes de la familia y vínculos. • Himno nacional.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 6		
Teoría	Práctica	Evaluación
*Alfabeto manual y deletreo manual, características y usos.	Etapas de la vida.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
*Lengua de Señas Argentina (LSA). Concepto de lengua, lenguaje, comunicación. Características, historia, mitos I.	*Nociones de hora. • Calendario, días, meses, etc.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 7		
Teoría	Práctica	Evaluación
Comunicación: Técnicas y métodos alternativos.	Adverbios de tiempo. • Expresiones cotidianas y rutina diaria.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Comunidad de sordos I Aplicación de protocolos de género y violencia intrafamiliar.	Vocabulario audiovisual de contextos.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en Práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.

Semana - Clase 8		
Teoría	Práctica	Evaluación
<p>*Nociones de orientación, lugar y espacio del señante.</p> <p>*Comunicación: técnicas y métodos alternativos II.</p>	<p>*Descripción de una casa - partes y estructura física - Habitaciones.</p> <p>• Expresiones cotidianas y rutina diaria.</p>	<p>*Trabajo práctico múltiple choice.</p> <p>*Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.</p>
Semana - Clase 9		
Teoría	Práctica	Evaluación
<p>*Sistema de construcción de la lengua de señas: configuración manual, orientación, lugar de señado, región y tipos de contactos, movimientos y componentes no manuales. Contenidos sintácticos I.</p>	<p>•Objetos, utensilios electrodomésticos.</p> <p>• Adverbios de lugar (objetos).</p> <p>*Colores primarios.</p>	<p>*Trabajo práctico múltiple choice.</p> <p>*Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.</p>
Semana - Clase 10		
<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en práctica - clases 1 a 9. • Simulación: propuesta de situaciones prevalentes que ponen en juego al ciudadano sordo y la tarea policial. <p>Analizar: problemáticas, lugar/escenarios, objetos, actores/personas, interacciones entre actores involucrados con los objetos, tiempos comprendiendo en ambas lenguas (lengua de señas - español y viceversa).</p>		
Semana - Clase 11		

Teoría	Práctica	Evaluación
<p>*Sistema de construcción de la lengua de señas: configuración manual, orientación, lugar de señado, región y tipos de contactos, movimientos y componentes no manuales. Contenidos sintácticos II.</p>	<p>*Señas de uso descriptivo y tipos de materiales. *Colores secundarios y tonalidades. Adjetivos relacionados al vocabulario. Uso de preguntas, verbos.</p>	<p>*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.</p>
Semana - Clase 12		
Teoría	Práctica	Evaluación
<p>*Nociones de orientación, lugar y espacio del señante.</p>	<p>Medios de transporte y movilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adverbios de lugar (distancias). Verbos relacionados al vocabulario. Uso de preguntas. Ejercicios, diálogos e interpretación de textos. 	<p>*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.</p>
Semana - Clase 13		
Teoría	Práctica	Evaluación

* Estructura gramatical de la LSA, nociones básicas. Contenidos de vocabularios.	<ul style="list-style-type: none"> • Provincias y capitales de la Argentina. • Países limítrofes de la Argentina. 	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Perspectiva socio-antropológica de la LSA. III.	Instituciones educativas y Espacios recreativos: -medios de comunicación. -organismos e instituciones del Estado - organizaciones de la sociedad civil. -comercios.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 14		
Teoría	Práctica	Evaluación
Procedimientos en delitos contra la propiedad.	Vocabulario audiovisual de contextos.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 15		
Teoría	Práctica	Evaluación
Comunidad de sordos II: intervenciones que implican la presencia de rodados.	Vocabulario policial y salud.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 16		
Teoría	Práctica	Evaluación
Lengua de Señas Argentina (LSA). Concepto de lengua, lenguaje, comunicación. Características, historia, mitos II.	Economía: - haciendo compras -sistema monetario. Usos de preguntas. Verbos relacionados al vocabulario.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 17		

Teoría	Práctica	Evaluación
Lengua de Señas Argentina (LSA). Concepto de lenguaje, comunicación, Características, Historia, Mitos III.	Vocabulario audiovisual de contextos.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 18		
Teoría	Práctica	Evaluación
Procedimientos en delitos contra la propiedad.	Vocabulario audiovisual de contextos.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 19		
Teoría	Práctica	Evaluación
Procedimiento en allanamiento.	Vocabulario audiovisual de contextos.	*Trabajo práctico múltiple choice. *Puesta en práctica en audiovisual mediante ejercicio propuesto.
Semana - Clase 20		
<ul style="list-style-type: none"> • Presencial. • Puesta en práctica integral. • Práctica presencial: propuesta de situaciones prevalentes que ponen en juego al ciudadano sordo y la tarea policial. <p>Analizar: problemáticas, lugar/escenarios, objetos, actores/ personas, interacciones entre actores involucrados con los objetos, tiempos comprendiendo en ambas lenguas (lengua de señas - español y viceversa).</p>		

10. Carga Horaria:

La carga horaria total es de 60 horas reloj, equivalentes a 90 horas cátedra. Distribuidas en un encuentro de 3 horas reloj, 4,5 horas cátedra, por semana.

11. Lugar:

Los encuentros se desarrollarán en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

12. Evaluación:

Dado que aprender la Lengua de Señas resulta un proceso, la evaluación es concebida en la misma perspectiva. Por eso, se acompañará la apropiación de los conocimientos, para dar cuenta de los mismos.

Se tendrá en cuenta la participación activa en las clases. Las cuales tendrán una parte de comprensión y otra de producción en LSA. Durante el desarrollo de los encuentros se pautarán instancias de actividades de producción que permitan a los cursantes articular los temas vistos en cada clase y el abordaje del material bibliográfico. Se realizará evaluación diagnóstica de los contenidos desarrollados en las unidades precedentes y desenvolvimiento actitudinal.

Al finalizar el curso, se realizará un trabajo integrador final donde los cursantes deberán utilizar lo aprendido y resolver situaciones comunicativas propuestas por los instructores. La nota final será “aprobado” o “desaprobado”. Existirá la posibilidad de un recuperatorio si fuese necesario.

Acreditación: Aprobar el trabajo integrador final y tener el 80% de participación en las clases.

13. Control de riesgo:

Esta capacitación no presenta riesgos previstos durante su desarrollo.

14. Bibliografía:

- Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo” (2008) ONU.
- Diccionario de Lengua de Señas Argentina Español. (1997) Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- Druetta, J.C. (2002); La Generación X de la Comunidad Sorda y la Lengua de Señas. (págs. 139-166). Argentina: Ethos Educativo N° 41.
- Sacks, O. (1991) Veo una voz: viaje al mundo de los sordos; Colección Argumentos; Barcelona: Anagrama.
- Universidad del Museo Social Argentino (UNMSA) (2002) “¿Cultura sorda?”; Apunte de Cátedra de “La Educación del niño sordo”. Fonoaudiología.
- Confederación Argentina de Sordos (enero 2024) “Confederación Argentina de Sordos” www.cas.org.ar
- Asociación Civil Canales (enero 2024) “Canales Creciendo en Señas” www.canales.org.ar
- Plataforma web cultura sorda (enero 2024) “Cultura Sorda” www.cultura-sorda.org

15. Perfil del equipo docente:

Pareja pedagógica instructor/a sordo, hablante natural de la Lengua de Señas Argentina e intérprete de Lengua de Señas Argentina, o acreditar la capacitación “Lengua de Señas Argentina - nivel III” del C.A.E.E.P. aprobada en el P.A.C. 2021/2022/2023.

16. Financiamiento de la propuesta:

La financiación de la propuesta estará a cargo de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y las Sedes correspondientes, pertenecientes a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

17. Responsable / Coordinador de la propuesta:

Teniente Natacha Suarez, Jefa de la Sección Coordinación de Idiomas C.A.E.E.P.

Correo electrónico: idiomascaep@gmail.com

Teléfono C.A.E.E.P. La Plata: 0221-4231805 (int. 103) o 0221 4219940.

IF-2024-36908355-GDEBA-DPFCEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.17 15:45:42 -03'00'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número: DISPO-2024-32-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Octubre de 2024

Referencia: ASIGNACIÓN FONDO PROVINCIAL LEY N° 14761 - CENSO 2022.

VISTO el expediente N° EX-2023-7208650-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.761, modificada parcialmente por Ley N° 15.310 crea el “Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires” y establece su integración, su administración, sus requisitos para su otorgamiento y el modo de rendición de cuentas;

Que dicho “Fondo” deberá ser distribuido mediante el porcentaje establecido en el artículo 5° de la Ley entre las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires y las Federaciones reconocidas como tales, para ser utilizado sólo a los fines que específicamente allí se indican;

Que del total, el noventa por ciento (90%) será distribuido entre las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, siempre que cumplan con los requisitos legalmente impuestos, debiéndose tener en cuenta, para su distribución, la cantidad de habitantes de cada jurisdicción operativa. Esta disposición legal vincula directamente la asignación de recursos con los datos poblacionales de las áreas atendidas por cada asociación;

Que por Decreto N° 813/22 -el cual modificó el artículo 5° del Anexo Único del Decreto N° 1288/19- se estableció que el porcentaje del fondo destinado a las entidades de primer grado será distribuido treinta por ciento (30%) del total en partes iguales, mientras que el setenta por ciento (70%) restante lo será de acuerdo a la cantidad de habitantes por jurisdicción operativa, cuyo cálculo se efectuará y actualizará en base a los resultados censales publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) ha llevado a cabo el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2022, publicando recientemente sus resultados definitivos. Este censo proporciona datos actualizados y precisos sobre la población de la provincia de Buenos Aires, modificando las cifras de habitantes registradas para cada jurisdicción;

Que el resto del Fondo se distribuirá entre las Federaciones de la Provincia de Buenos Aires que sean reconocidas como tales; y de ese porcentaje, el treinta por ciento (30%) será distribuido en partes iguales de acuerdo a la cantidad de Federaciones existentes mientras que el setenta por ciento (70%) restante lo será conforme a la cantidad de asociaciones que sean representadas por cada una de ellas;

Que, también la legislación indica que la Autoridad de Aplicación podrá incrementar o reducir a cada Asociación hasta en un diez por ciento (10%) la asignación por habitante con fundamento en el análisis del riesgo efectuado por la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias de la Subsecretaría de Emergencias, o repartición que en el futuro la reemplace, conforme las condiciones que se establezcan a tal fin;

Que el Decreto N° 1.288/19 aprueba la reglamentación de la Ley N° 14.761 y designa autoridad de aplicación al Ministerio de Seguridad, a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Emergencias, facultándola a dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias;

Que, teniendo ello en cuenta, es dable señalar que las particularidades del Sistema Bomberil, la distribución extremadamente heterogénea de la población en el territorio de la provincia de Buenos Aires, los contrastes topográficos, ambientales y de superficie, sumado a los distintos índices de siniestralidad en cada partido y la imposibilidad táctica de obtener datos certeros y validados de la totalidad de las jurisdicciones operativas, hacen necesaria la construcción de un índice complejo más equitativo que la simple y directa consideración de la cantidad de habitantes por jurisdicción operativa, sin dejar de considerar dicho parámetro como base;

Que en consecuencia, la tabla que indique la asignación del fondo deberá tomar como jurisdicción base a cada uno de los municipios asistidos por el sistema de bomberos/as voluntarios/as y en aquellos municipios donde coexistan los servicios de bomberos dependientes de las Policías de las Provincia de Buenos Aires con los servicios de bomberos/as voluntarios/as solo deberán considerarse la población asistida por el sistema de voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 14.761 y en virtud de contar con esta nueva información demográfica, resulta imperativo ajustar los porcentajes de distribución del subsidio provincial. Esta actualización garantizará una asignación de recursos que refleje con mayor precisión la realidad poblacional actual de cada jurisdicción atendida por las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, asegurando así una distribución equitativa y acorde a las necesidades actuales;

Que los fundamentos de la Ley N° 14.761 señalan que el fondo previsto resulta ser un complemento del establecido por la Ley de alcance nacional N° 25.054, la cual asigna un monto uniforme a los cuarteles sin considerar la población asistida, con el fin de garantizar la operatividad mínima de cada uno de ellos;

Que, previo a tomar como índice los resultados del último censo, en el marco del expediente EX-2023-7208650-GDEBA-DDPRYMGEMSGP ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, considerando que los resultados censales publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina en el año 2022 reflejaban una realidad poblacional actualizada por lo que, a partir de ello, resulta viable utilizarlos a los fines de ponderar la distribución del “Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires”;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1288/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Determinar que la base para el cálculo del porcentaje para la distribución del “Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires”, en su parte asignada a las asociaciones, tendrá como unidad la jurisdicción municipal, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en aquellos Municipios donde exista más de una Asociación, Sociedad o Cuartel de Bomberos Voluntarios, la distribución del total asignado se realizará de manera proporcional a la cantidad de habitantes a los que prestan servicios, para lo cual se deberá recabar su consenso por escrito y el de las respectivas Federaciones -en caso de corresponder-, caso contrario la Dirección Provincial de Defensa Civil y/o quien en el futuro la reemplace resolverá su distribución.

ARTÍCULO 3°. Disponer que los criterios de distribución aplicables a la asignación de fondos serán los establecidos en el Anexo I (IF-2024-33867054-GDEBA-DPDCMSGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la escala de distribución que como Anexo II (IF-2024-34575291-GDEBA-DPDCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Derogar todo acto administrativo que se oponga a la presente, a partir de su dictado.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado Ejercicio 2024 - DECRE-2024-12-GDEBA- GPBA, Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa PRG 01 ACT 11 - Unidad Ejecutora 170 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Inciso 5 - Principal 2 - Parcial 4.- Subparcial 029 “FONDO BOMBEROS VOLUNTARIOS”.- Unidad Geográfica 999.

ARTÍCULO 7°. Registrar, publicar en el Boletín Informativo, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, Cumplido archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2024.10.02 14:04:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-33867054-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO I - CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN FONDO PROVINCIAL LEY N° 14.761.

ANEXO I.

CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN APLICABLE A LA ASIGNACIÓN DE FONDOS -ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 14.761 Y ARTÍCULO 5° DEL ANEXO DEL DECRETO N° 1288/19. MODIFICADO PARCIALMENTE POR DECRETO N° 813/22.-

Se tomará como base la cantidad de habitantes por municipio, según los últimos datos censales realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, para la asignación primaria.

No se tendrán en cuenta los municipios que son asistidos únicamente por Bomberos/as de la Superintendencia de Seguridad Siniestral dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

En los municipios donde la asistencia resulta ser mixta, es decir Bomberos/as Voluntarios/as y Bomberos/as pertenecientes a la Superintendencia de Seguridad Siniestral de la Provincia de Buenos Aires, se considerará para determinar la cantidad de habitantes solamente el número de población asistida por el Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios.

Como factor de corrección entre la considerable disparidad de habitantes existentes entre municipios y las diferencias entre la cantidad de cuarteles que cada jurisdicción municipal posee, se efectuara la siguiente distribución sobre la base de los siguientes criterios.

1. El 30 % de la asignación primaria será distribuida en partes iguales entre las asociaciones/sociedades/cuarteles de Bomberos Voluntarios que hubieran cumplimentado los requerimientos emanados en los términos previstos por la autoridad de aplicación.
2. El 70 % restante de la asignación primaria, será distribuida en función de la población asistida por las asociaciones/sociedades/cuarteles de Bomberos Voluntarios en cada una de las jurisdicciones municipales.

Por consiguiente, el porcentaje asignado a cada municipio se determinará de la siguiente manera: el proporcional que surja del punto 1) según cantidad de asociaciones/sociedades/cuarteles que asistan a dichas jurisdicciones municipales en partes iguales para cada una de las mismas, conjuntamente al proporcional que surja en relación a la cantidad de habitantes de cada jurisdicción municipal, respecto a la población total de la provincia asistida por el sistema provincial de Bomberos Voluntarios, de acuerdo a lo establecido en el punto 2).

La asignación final por asociación en las jurisdicciones donde exista más de una asociación, sociedad o cuartel se realizará tomando en cuenta el acta acuerdo celebrada entre los cuarteles juntamente con las Federaciones, cuando corresponda, que será suscripta por éstas y la Dirección Provincial de Defensa Civil, organismo encargado de llevar a cabo finalmente dicha distribución.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2024.09.24 17:48:56 -0300

Fabian Alejandro Jaime Garcia
 Director Provincial
 Dirección Provincial de Defensa Civil
 Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-34575291-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
 Lunes 30 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO II - ESCALA DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PROVINCIAL LEY N° 14761.

ANEXO II.

DISTRIBUCION FONDO PROVINCIAL BOMBEROS VOLUNTARIOS 2024 - (SOBRE LA BASE DEL CENSO 2022 - INDEC - HABITANTES ASISTIDOS)

MUNICIPIOS	CUARTELES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	HABITANTES ASISTIDOS BBVV	PORCENTAJE FINAL
25 DE MAYO	7	36.676	0,94%
9 DE JULIO	3	52.941	0,58%
ADOLFO ALSINA	4	17.666	0,52%
ADOLFO GONZALES CHAVES	1	11.664	0,16%
ALBERTI	2	12.726	0,27%
ALMIRANTE BROWN	2	585.852	2,93%
ARRECIFES	1	32.405	0,26%
AVELLANEDA	5	370.939	2,27%
AYACUCHO	1	22.136	0,21%

AZUL	1	17.326	0,19%
BAHÍA BLANCA	3	65.467	0,63%
BALCARCE	1	51.736	0,35%
BARADERO	1	38.526	0,29%
BENITO JUÁREZ	2	22.558	0,33%
BERAZATEGUI	4	240.455	1,56%
BERISSO	1	101.263	0,58%
BOLÍVAR	3	38.119	0,51%
BRAGADO	4	44.972	0,66%
BRANDSEN	1	33.026	0,26%
CAMPANA	1	110.726	0,62%
CAÑUELAS	1	71.149	0,44%
CAPITÁN SARMIENTO	1	15.906	0,18%
CARLOS CASARES	2	23.204	0,33%
CARLOS TEJEDOR	5	13.148	0,61%
CARMEN DE ARECO	1	17.386	0,19%
CASTELLI	1	10.517	0,16%
CHACABUCO	4	53.157	0,69%
CHASCOMÚS	1	42.914	0,31%
CHIVILCOY	2	70.765	0,55%
COLÓN	1	27.356	0,24%
CORONEL ROSALES	2	70.407	0,55%
CORONEL DORREGO	3	16.227	0,41%
CORONEL PRINGLES	2	24.249	0,33%
CORONEL SUÁREZ	2	42.676	0,42%
DAIREAUX	3	19.149	0,42%
ENSENADA	1	64.406	0,41%
ESCOBAR	4	256.449	1,63%
ESTEBAN ECHEVERRÍA	1	339.030	1,68%
EXALTACIÓN DE LA CRUZ	2	39.347	0,40%
EZEIZA	2	203.283	1,16%
FLORENCIO VARELA	1	497.818	2,41%
FLORENTINO AMEGHINO	2	9.785	0,27%
GENERAL ALVARADO	1	8.669	0,15%
GENERAL ALVEAR	1	12.941	0,17%
GENERAL ARENALES	4	16.050	0,52%
GENERAL BELGRANO	2	21.251	0,32%
GENERAL MADARIAGA	1	23.019	0,22%
GENERAL LA MADRID	2	11.666	0,28%
GENERAL LAS HERAS	2	17.572	0,30%
GENERAL LAVALLE	1	4.949	0,13%
GENERAL PAZ	3	14.230	0,40%
GENERAL PINTO	3	12.223	0,39%
GENERAL PUEYRRREDÓN	1	8.164	0,15%
GENERAL RODRÍGUEZ	1	143.211	0,77%
GENERAL SAN MARTÍN	2	450.335	2,30%
GENERAL VIAMONTE	2	20.068	0,31%
GENERAL VILLEGAS	7	33.679	0,93%
GUAMINÍ	4	12.005	0,50%
HIPÓLITO YRIGOYEN	1	10.539	0,16%
HURLINGHAM	1	187.122	0,98%
ITUZAINGÓ	1	179.788	0,94%

JOSÉ C. PAZ	1	323.918	1,61%
JUNÍN	1	15.721	0,18%
LA COSTA	3	94.606	0,77%
LA MATANZA	1	1.837.348	8,61%
LA PLATA	2	13.372	0,17%
LANÚS	2	462.051	2,36%
LAPRIDA	1	11.726	0,16%
LAS FLORES	1	26.651	0,23%
LEANDRO N. ALEM	4	17.587	0,52%
LEZAMA	1	5.674	0,14%
LINCOLN	7	44.974	0,98%
LOBOS	1	41.717	0,30%
LOMAS DE ZAMORA	1	694.330	3,32%
LUJÁN	1	111.365	0,63%
MAGDALENA	2	26.734	0,35%
MAIPÚ	1	11.517	0,16%
MALVINAS ARGENTINAS	2	351.788	1,85%
MAR CHIQUITA	4	33.284	0,60%
MARCOS PAZ	1	67.154	0,42%
MERCEDES	1	73.477	0,45%
MERLO	2	580.806	2,91%
MONTE	1	24.481	0,22%
MONTE HERMOSO	1	8.821	0,15%
MORENO	1	574.374	2,77%
MORÓN	1	334.178	1,66%
NAVARRO	2	20.383	0,32%
NECOCHEA	1	20.861	0,21%
OLAVARRÍA	1	126.328	0,70%
PATAGONES	5	37.811	0,73%
PEHUAJÓ	4	42.561	0,64%
PELLEGRINI	1	6.948	0,14%
PERGAMINO	2	114.052	0,75%
PILA	1	4.609	0,13%
PILAR	3	395.072	2,16%
PINAMAR	1	38.198	0,29%
PRESIDENTE PERÓN	1	102.128	0,58%
PUÁN	6	16.427	0,74%
PUNTA INDIO	1	12.419	0,17%
QUILMES	4	636.026	3,38%
RAMALLO	2	39.116	0,40%
RAUCH	1	17.234	0,19%
RIVADAVIA	4	19.844	0,53%
ROJAS	3	25.290	0,45%
ROQUE PÉREZ	1	14.032	0,18%
SAAVEDRA	3	22.846	0,44%
SALADILLO	2	35.669	0,39%
SALLIQUELÓ	2	9.941	0,27%
SALTO	4	40.157	0,63%
SAN ANDRÉS DE GILES	2	26.474	0,34%
SAN ANTONIO DE ARECO	1	26.671	0,23%
SAN CAYETANO	1	9.611	0,16%
SAN FERNANDO	1	172.524	0,91%

SAN ISIDRO	1	298.777	1,49%
SAN MIGUEL	1	326.215	1,62%
SAN PEDRO	2	69.616	0,54%
SAN VICENTE	1	98.977	0,57%
SUIPACHA	1	11.867	0,17%
TANDIL	2	41.737	0,41%
TAPALQUÉ	1	10.901	0,16%
TIGRE	4	447.785	2,51%
TORNQUIST	5	14.669	0,62%
TRENQUE LAUQUEN	2	48.423	0,45%
TRES ARROYOS	6	62.835	0,95%
TRES DE FEBRERO	1	366.377	1,81%
TRES LOMAS	1	8.825	0,15%
VICENTE LÓPEZ	1	283.510	1,42%
VILLA GESELL	1	38.614	0,29%
VILLARINO	4	27.674	0,57%
ZÁRATE	2	132.087	0,83%
TOTALES	272	15.132.763	100,00%

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2024.09.30 14:03:38 -03'00'

Fabian Alejandro Jaime Garcia
 Director Provincial
 Dirección Provincial de Defensa Civil
 Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
 Ministro de Seguridad
 de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- RIQUELME CANDELARIA VALENTINA: argentina, de 17 años de edad, D.N.I. N° 48.139.300, nacida el día 03/10/2007, domiciliada en Alicia Moreau de Justo N° 1860, provincia de Entre Ríos. Misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,60 mts., peso 60 kgs., tez morena, cabello castaño y ojos marrones. Como seña particular posee una cicatriz en la frente. Quien fue vista por última vez el día 17/10/2024 a las 12 hs. aproximadamente, vistiendo remera de promoción de la escuela N° 4 gris con cuello azul y buzo rosado. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “PEDIDO DE LOCALIZACIÓN”. DTE. LÓPEZ CLAUDIA YANINA.



2.- TOLOSA ARIEL ALEJANDRO: argentino, soltero, de 16 años de edad, D.N.I. N° 48.709.267, nacido el día 28/09/2008, domiciliado en Matorras S/N Galvez, provincia de Santa Fe. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,75 mts., peso 70 kgs., tez blanca, cabello marrón rapado y ojos marrones. Como seña particular posee un aro en forma de argolla con una cruz en la oreja izquierda. Quien fue visto por última vez el día 18/10/2024. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. CASSARINI NOELIA ELIZABET.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- BRESANO JOSÉ ARIEL “LUÍS”: argentino, de 57 años de edad, D.N.I. N° 18.093.764, nacido el día 10/06/1967, domiciliado en calle Galvez N° 3000 de Pueblo Esther. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,65 mts., peso 50 kgs., cabello castaño y ojos marrones. Como seña particular posee una cicatriz en su mano derecha. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía en turno Eiris. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. CAMORS XIMENA JORGELINA.



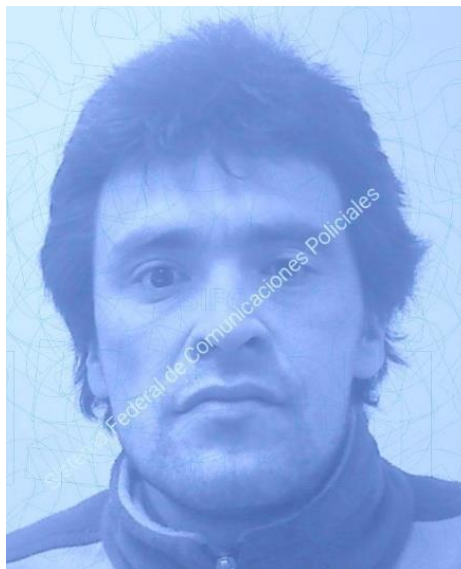
2.- D'ANGELIS MARIA ROSA: D.N.I. N° 16.939.767. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, a cargo del Dr. Llorentes Cristóbal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Wathelet. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL EN EXPEDIENTE 63423/2017 BERNAL GRACIELA SANDRA S/ DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 611853/2024.



3.- FERREIRA MARIN FRANCISCO SEBASTIÁN: de nacionalidad paraguaya, de 25 años de edad, D.N.I. N° 94.817.510, nacido el día 05/11/1998. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, a cargo del Dr. Llorente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Villanueva. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL - EXPTE. 80145/2024 S/DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR". ACTUACIONES SUMARIALES N° 614103/2024.



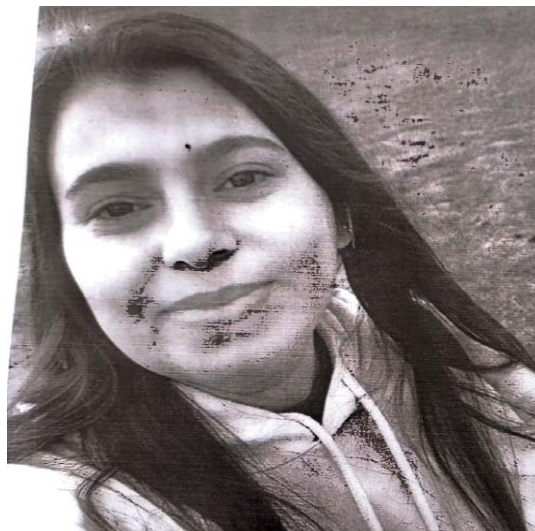
4.- PERALTA MARTÍN RICARDO: argentino, de 43 años de edad, D.N.I. N° 28.378.135, nacido el día 12/12/1980. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 4, a cargo de la Dra. Kanefsck, Mariana Judith, Secretaría Única a cargo del Dr. Torillo Carlos Martín. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL EN EXPEDIENTE 72428/2024 S/ EVALUACIÓN ART. 42 CCCN". ACTUACIONES SUMARIALES N° 72428/2024.



5- SERRUYA PABLO MARTÍN: argentino, de 29 años de edad, soltero, D.N.I. N° 38.705.141, nacido el día 09/12/1994, domiciliado en Vieytes N° 1173 Caba. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,75 mts., tez blanca y cabello corto castaño. Como seña particular posee un tatuaje en la pierna derecha debajo de la rodilla. Quien fue visto por última vez vistiendo campera marrón y jeans azul. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 17 a cargo del Dr. Iuspa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paz Manino. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO - COOP. CV4D”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1046/2024.



6.- MOLINA EVELYN JOHANA “EVE”: argentina, soltera, de 24 años de edad, D.N.I. N° 42.484.739, domiciliada en calle Chacabuco N° 575 de Carcarañá, Santa Fe. Misma resulta ser de contextura física mediana, altura 1,40 mts., peso 50 kgs. aproximadamente, tez morena, cabello castaño oscuro lacio semilargo y ojos marrones. Como seña particular posee un tatuaje de girasol en antebrazo izquierdo. Quien fue vista por última vez el día 16/10/2024 a las 16.30hs. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Ministerio Público de la Acusación Unidad Fiscal Casilda. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. MOLINA MARTIN EXEQUIEL.



7- TREJO ANTONIO: de 88 años de edad, soltero, jubilado, D.N.I. N° 7.177.270, nacido el día 26/11/1935. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,80 mts., tez blanca ojos marrones oscuros, cabello blanco, calvo en la parte central y bigotes blancos. Quien fue visto por última vez el día 18/10/2024, en la puerta de su domicilio sito en calle Sempere N° 3241 de Claypole a las 14hs. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 6ta. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 01 descentralizada de Almirante Brown del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. TREJO SELVA DEL VALLE.



8.- GADEA RAÚL GERARDO: argentino, de 39 años de edad, D.N.I. N° 31.740.114, nacido el día 01/06/1985. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,60 mts., tez trigueño y cabello castaño oscuro corto. Como seña particular posee tatuajes, uno de ellos en el pecho el cual reza "Madre", en la mano izquierda iniciales que reza "REZ", otro en el cuello lado izquierdo que reza "SOLE". Quien fue visto por última vez vistiendo camiseta del equipo de Racing, campera blanca y celeste con la descripción "AFA", pantalón de joggings crema y zapatillas naranja marca "Gaelle". Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 39 a cargo de la Dra. Asaro, Secretaría Única a cargo del Dr. Hermida. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV01C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 618497/2024.



9.- ALBERGHINA LUCIANO FERNANDO: argentino, soltero, de 25 años de edad, D.N.I. N° 42.200.327, nacido el día 26/03/1999. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,89 mts. aproximadamente, tez blanca, cabello negro ondulado. Quien se fugó del Hospital Borda, el cual fue visto por última vez el día 18/10/2024 a las 19:00 hs. en las cercanías de Aristóbulo del Valle al 1300 CABA, vistiendo buzo gris, jeans azul, zapatillas negras tipo “Vans”. Solicitarla División Comisaria Vecinal (6A) (SISC) de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 22 a cargo del Dr. Cubría Eduardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ballester María José. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. DTE. PETELIN CLAUDIA SOLEDAD. ACTUACIONES SUMARIALES N° 614927.



10.- GREGORI SILVANA EMILSE: argentina, de 68 años de edad, D.N.I. N° 12.094.471, nacido el día 24/04/1956. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, a cargo del Dr. Llorente Cristóbal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Wathel María. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL EN EXPEDIENTE 81890/2024 S/ DILIGENCIAS PREPARATORIAS”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 619741/2024.



11.- QUISPE LUIS FELIPE: argentino, de 20 años de edad, D.N.I. N° 45.524.654, nacido el día 03/12/2003. Mismo resulta ser de contextura física robusta, altura 1,74 mts. aproximadamente, tez morena y cabello corto oscuro. Padece retraso madurativo. Quien fue visto por última vez el 18/10/2024 en CABA, vistiendo campera deportiva negra, pantalón deportivo azul y zapatillas claras. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 39, a cargo de la Dra. Asaro María Paula, Secretaría Única a cargo de la Dra. Hermida. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 1A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1052/2024.

